

| PROCESO | PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN | CÓDIGO | 4123000-FT-1267 |
|---------------|---|---------|-----------------|
| PROCEDIMIENTO | OTORGAR AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA | VERSIÓN | 02 |
| FORMATO | PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS | PÁGINA | 1 de 1 |

AVISO

LA DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

Que a LUZ ESTELA MAMUNDIA SINTUA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1007213584 se le cito para realizar para notificación personal de la Resolución No. 067 del once (11) de septiembre de 2025, mediante comunicación con radicado No. **2-2025-25662** del veintitrés (23) de septiembre de 2025, sin embargo, realizada la publicación conforme al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 y pasados cinco (5) días hábiles, el interesado no se hizo presente.

Siguiendo lo dispuesto en el parágrafo 2° artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, realizamos el presente aviso que notifica el contenido de **la Resolución 071 del once (11) de septiembre de 2025**, "Por la cual se otorgan medidas de asistencia a población Emberá en Bogotá en proceso de retorno, reubicación o integración local a cargo de la Dirección de Reparación Integral de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación". La presente notificación se realiza bajo los parámetros señalados por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y ante el desconocimiento de información sobre el destinatario.

Se aclara, la información contenida en el acto administrativo tiene carácter de reserva, atendiendo a las condiciones de riesgo a la integridad y seguridad personal propias de la población víctima del conflicto armado interno, de acuerdo al parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011: "(...) De conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, y con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada por la víctima es reservada(...)" motivo por el cual no se hace publicación directa del acto administrativo citado.

Para efectos de comunicar el mencionado acto administrativo, permanece este aviso en lugar público por el término legal de cinco (5) días, a partir del seis (6) de octubre de 2025 desde las siete 7:00 de la mañana y se desfija el diez (10) de octubre de 2025, a las cinco y media (5:30) de la tarde.

La notificación se considera realizada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

CAMILA GOMEZ DUARTE

Directora de Reparación Integral (E)

OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

